



H. Cámara de Diputados de la Nación

2024- AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

P R O Y E C T O D E L E Y

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 27.264. CREACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTIVIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

ARTÍCULO 1°—Incorpórese el ARTÍCULO 56 bis a la Ley N° 27.264 con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 56 bis. — Créase el Índice de Actividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que deberá contemplar una encuesta periódica nacional y representativa de las ventas de los principales rubros comerciales y de servicios, actividad industrial, creación de nuevas firmas, tasas de supervivencia, de empleo y exportaciones, segmentado por tamaño de empresa”.

ARTÍCULO 2°— El Índice de Actividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberá incorporarse al programa anual de estadísticas y censos nacionales, conforme a los Incisos b), c), e) y f) del Artículo 5° de la Ley N° 17.622.

ARTÍCULO 3°— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Marcela Marina Pagano
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Malvinas son argentinas

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En Argentina, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) representan el 99% del tejido empresarial y movilizan alrededor del 70% del empleo privado formal, lo que subraya su relevancia en la estructura económica del país. Explicarían el 50% de las ventas y más del 30% del valor agregado. A pesar de su importancia, no existe un índice oficial que mida, de forma sistemática, su actividad económica, lo que genera una gran brecha informativa para la toma de decisiones públicas y privadas.

La Ley N° 27.264, que crea un Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MiPyMES, tiene como función monitorear el crédito, el comercio exterior y el posicionamiento de las MiPyMES en las cadenas de valor. Mientras que el INDEC, publica mensualmente el Índice de Producción Industrial Manufacturero, pero este no discrimina la actividad por tamaño de empresa, lo que limita la capacidad para analizar el desempeño de las MiPyMES.

La importancia de un Índice de Actividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, como se propone en este proyecto, radica en la posibilidad de generar un monitoreo integral del sector MiPyME, con datos específicos sobre la evolución de ventas, empleo, productividad, para la identificación temprana de problemas y oportunidades, entre otras características.

Sin datos confiables y desagregados que permitan analizar la actividad de estas empresas, los diseños de políticas públicas carecen de precisión, a pesar de que las MiPyMES son fundamentales para el empleo formal y la inclusión económica de vastos sectores de la población. Un índice específico podría ayudar a diseñar programas de apoyo adecuados y focalizados.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2024- AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Por ejemplo, los comercios ubicados de calles y avenidas, son clave para medir la dinámica del consumo popular. Actualmente, el INDEC realiza la "Encuesta Nacional de Centros de Compras", pero se enfoca exclusivamente en las ventas en shoppings. Sin embargo, los locales de cercanía representan el mayor volumen de consumo para la mayoría de la población, lo que resalta la necesidad de evaluar su actividad de forma sistemática.

Asimismo, medir la sostenibilidad y rotación empresarial en términos sectoriales, que es particularmente alta en el comercio, subraya la importancia de monitorear constantemente la creación y cierre de estas empresas. La falta de mediciones oficiales, impide conocer las causas detrás del cierre de las firmas y dificulta el diseño de estrategias para fomentar la sostenibilidad de las MiPyMES.

Por ejemplo, podría facilitar a las entidades financieras la información actualizada y precisa sobre la salud del sector para facilitar el acceso al crédito. Un índice específico permitiría una mejor evaluación del riesgo, facilitando el diseño de productos financieros adaptados a sus necesidades.

Cabe destacar, que la propuesta de crear un Índice de Actividad de MiPyMES está alineada con las disposiciones de la Ley N° 17.622, que establece que el INDEC debe planificar y coordinar el sistema estadístico nacional, y confeccionar programas anuales de estadísticas.

Dado que el INDEC ya realiza encuestas y estudios en otros sectores como la industria y los centros de compras, resulta lógico expandir este tipo de estudios hacia las ventas minoristas, donde operan la mayoría de las MiPyMES comerciales, proporcionando una visión más clara de la estructura productiva nacional. Además, ayudaría a fortalecer la competitividad de las MiPyMES, al ofrecer datos claves que fomenten la inversión.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Malvinas son argentinas

En conclusión, un índice de actividad de MiPyMES oficial, es una herramienta imprescindible para abordar las necesidades de un sector que es el pilar del empleo y la producción en Argentina. La creación de este índice contribuiría a mejorar la transparencia, la toma de decisiones públicas y privadas, y el desarrollo sostenible de las MiPyMES, ofreciendo una base sólida para mejorar la competitividad y productividad de este sector crucial.

Por las razones expuestas es que se solicita el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Lic. Marcela Marina Pagano
Diputada Nacional